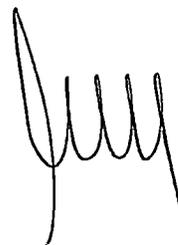


**Décima Sexta Sesión Extraordinaria**  
**14 de diciembre de 2022**

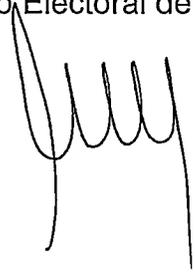
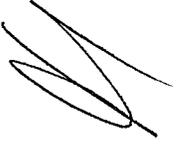
**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México.

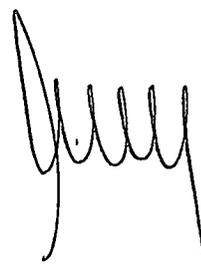


- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA128-16, aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 (Procedimiento), y actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral (Catálogo), respectivamente.
- V. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Relaciones Laborales), el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VII. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto.
- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad



de México (Reglamento de la Junta), así como, el Reglamento de Relaciones Laborales, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- IX. El 31 de agosto de 2018, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA098-18, aprobó la actualización del Procedimiento.
- X. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- XI. El 8 de julio de 2020, durante la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- XII. El 15 de enero de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA008-21, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el Examen de Ingreso a la Rama Administrativa.
- XIII. El 17 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo IECM-JA162-21, la Junta actualizó el Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa y el Procedimiento para la elaboración y aplicación de exámenes para mecanismos de ingreso.
- XIV. El 31 de enero de 2022, mediante Acuerdo IECM-JA013-22, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral.
- XV. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.



XVI. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron, modificaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).

XVII. El 15 de junio de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA 056-22, determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detallan:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
2	Gloria Elena Chavez Juárez	Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa

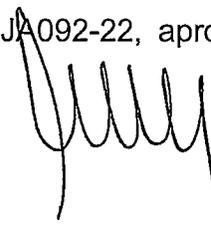
XVIII. El 14 de julio de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA070-22, determinó que la siguiente persona cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza que a continuación se detalla:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	Unidad Técnica de Servicios Informáticos

XIX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XX. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.

XXI. En la misma fecha, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA092-22, aprobó los

tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2022 modificados con motivo de la adecuación a la estructura orgánica y funcional del Instituto.

- XXII. El 30 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA108-22, aprobó que las siguientes plazas sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento:

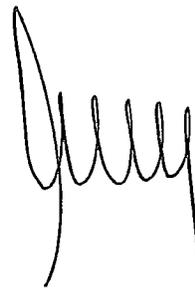
No.	Nombre	Cargo	Area
1	Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
2	Gloria Elena Chávez Juárez	Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa.
3	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	Unidad Técnica de Servicios Informáticos

- XXIII. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la más reciente modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

- XXIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM-ACU-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.

### Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81 del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, que es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.



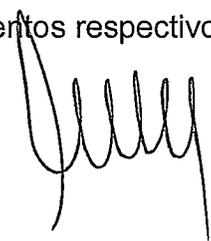

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros humanos, y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafo primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes son: comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al examen de ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.



El examen de ingreso sólo será procedente en los casos en que el aspirante haya ocupado temporalmente, por un periodo de seis meses, la plaza vacante que se pretende cubrir. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.



Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el examen de ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

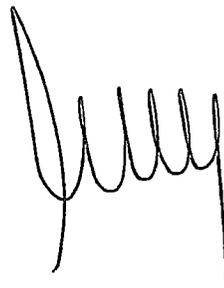
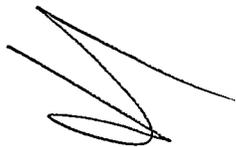
6. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que previo a la implementación del examen de ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
7. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
8. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales, párrafos primero y segundo prevé que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.



10. Que la ocupación definitiva de una plaza cubierta mediante mecanismo de ocupación temporal podrá implementarse de conformidad con lo previsto en el Procedimiento.
11. Que de acuerdo con el apartado 6. Políticas de operación, numerales 3) y 4) del Procedimiento, el Examen de Ingreso sólo será procedente, a solicitud de los Titulares de las áreas, en los casos en los que el aspirante haya sido designado para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las solicitudes deberán presentarse a más tardar tres meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.
12. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual se seleccionarán, en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.0 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.



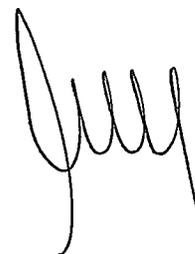
13. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera) que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.0 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-050/2022, numeral 28, inciso C, con relación a las atribuciones que ejercía la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, ahora las realizará la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección que se crea denominada: de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección).
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), Secretaría Administrativa y Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) iniciaron los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Examen de Ingreso de las plazas siguientes:



No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio solicitud	Acuerdo de la JA
1	<b>Silverio Mayoral Lechuga</b> Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	DEGDHECyCC	IECM/DEGDHECyCC/ 019/2022 9 de septiembre de 2022	Acuerdo IECM-JA108-22 Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022
2	<b>Gloria Elena Chávez Juárez</b> Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	IECM/SA/DACPyS/09 95/2022 26 de septiembre de 2022	Acuerdo IECM-JA108-22 Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022
3	<b>Jesús Daniel Valenzuela Zazueta</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	UTSI	IECM/UTSI/269/2022 26 de septiembre de 2022	Acuerdo IECM-JA108-22 Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022

16. Que el examen de conocimientos de las personas aspirantes se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2022, al cual se presentaron las personas convocadas.
17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño.

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	<b>Silverio Mayoral Lechuga</b> Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	██████████	██████████
2	<b>Gloria Elena Chávez Juárez</b> Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	██████████	██████████
3	<b>Jesús Daniel Valenzuela Zazueta</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	██████████	██████████

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.3, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/074/2022, la Dirección remitió al Secretario de la Junta el informe sobre la aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño del Procedimiento para el

ingreso del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de Examen de Ingreso, que contiene las calificaciones obtenidas para las personas mencionadas con el fin de someterlos a consideración de la Junta.

19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que las personas que a continuación se señalan acreditaron ambas evaluaciones, es decir, el examen de conocimientos y la evaluación del desempeño, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento, es procedente que ocupen en forma definitiva las plazas señaladas.

Nombre	Cargo
Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I
Gloria Elena Chávez Juárez	Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional
Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación, inciso 6), y 6.3 De los resultados, incisos 1) y 3), del Procedimiento, la Junta emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA139-22**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva de las plazas a partir del 16 de diciembre del 2022, para el C. Silverio Mayoral Lechuga y la C. Gloria Elena Chávez Juárez; mientras que, para el C. Jesús Daniel Valenzuela, el 16 de enero del 2023, de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Plaza/Cargo
1	Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I
2	Gloria Elena Chávez Juárez	Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional

No.	Nombre	Plaza/Cargo
3	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas

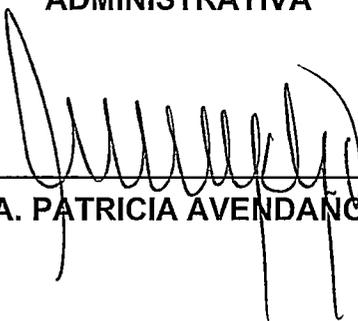
**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

**TERCERO.** El presente Acuerdo y su anexo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA



---

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA



---

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.**

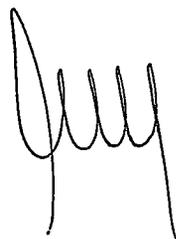
A handwritten signature or set of initials, possibly "JA", is located in the bottom right corner of the page.

Diciembre, 2022

A handwritten signature or set of initials, possibly "JMY", is located at the bottom center of the page.

## ÍNDICE

I. Introducción .....	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos .....	4
III. Aplicación del examen .....	5
IV. Evaluación del Desempeño.....	6
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño .....	9
Anexo 1 .....	10
Anexo 2 .....	13
Anexo 4 .....	15
Anexo 5 .....	16
Anexo 6 .....	19



## I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017 se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa con código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017 (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17. Vale la pena mencionar que, actualmente, los procedimientos no llevan número de código.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño: en primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación del desempeño; enseguida, la etapa de aplicación y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la Dirección prepara, tanto los aspectos logísticos como lo relativo a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia y una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la Dirección se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciaron la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), entre otros detalles. La descripción pormenorizada en torno a su colaboración se plasma en el Acta de aplicación del examen.

De ahí que, las áreas solicitantes enviaron a la Dirección el oficio de solicitud correspondiente para iniciar el procedimiento con anticipación a la conclusión de la ocupación temporal, para lo cual, la Junta determinó que dieran inicio. A continuación, se presenta la información correspondiente:

**Cuadro 1. Personal de ocupación temporal aprobado para presentar examen de ingreso, según Acuerdos de la Junta Administrativa**

No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio solicitud	Acuerdo de la JA
1	<b>Silverio Mayoral Lechuga</b> Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I.	DEGDHECyCC	IECM/DEGDHECyCC/019/2022 2 9 de septiembre de 2022	Acuerdo IECM-JA108-22 Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022
2	<b>Gloria Elena Chávez Juárez</b> Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	IECM/SA/DACPyS/0995/2022 26 de septiembre de 2022	Acuerdo IECM-JA108-22 Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022
3	<b>Jesús Daniel Valenzuela Zazueta</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	UTSI	IECM/UTSI/269/2022 26 de septiembre de 2022	Acuerdo IECM-JA108-22 Novena Sesión Ordinaria 30 de septiembre de 2022

## II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación para la ocupación temporal, la Dirección envió las guías de estudio a las áreas correspondientes para su validación o eventuales adecuaciones y, una vez que se obtuvo la versión final, se notificó a las personas sustentantes. A continuación, se detallan las acciones:

**Cuadro 2. Validación de guías y notificación de examen**

No.	Nombre y puesto temporal	Se envían guías para validación	Validación de guías por el área	Notificación de guía y fecha de examen
1	<b>Silverio Mayoral Lechuga</b> Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	IECM/DRDyE/029/2022 19 de octubre de 2022	Respuesta por correo del Lic Gustavo Uribe Robles 25 de octubre 2022	IECM/DRDyE/041/2022 26 de octubre de 2022
2	<b>Gloria Elena Chávez Juárez</b> Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	IECM/DRDyE/031/2022 19 de octubre de 2022	IECM/SA/1107/2022 24 de octubre de 2022	IECM/DRDyE/042/2022 26 de octubre de 2022
3	<b>Jesús Daniel Valenzuela Zazueta</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	IECM/DRDyE/030/2022 19 de octubre de 2022	IECM/UTSI/289/2022 24 de octubre de 2022	IECM/DRDyE/043/2022 26 de octubre de 2022

Las guías de estudio notificadas se despliegan en el **Anexo 1**.

Vale la pena mencionar que para la elaboración de los reactivos participó tanto personal de la Dirección como otras personas servidoras de las distintas áreas normativas; esto último, debido a la especificidad de temas vinculados a las funciones de las personas por examinarse, además de que el Procedimiento respectivo también lo establece, cuando se presenta el caso.

Cuadro 3. Personal de las áreas normativas que participó en la elaboración de reactivos

No.	Nombre y puesto temporal	Área de adscripción	Oficio de designación
1	Andrés Damuzi Vega Muñoz Jefe de Departamento de Educación Cívica I	DEGDHECyCC	IECM/DEGDHECyCC/137/2022 3 de noviembre 2022
2	María Isabel Cervantes José Subdirector de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	IECM/SA/2596/2022 3 de noviembre de 2022
3	Jesús Reyes Arista Subdirector de Sistemas de Información	UTSI	IECM/UTSI/296/2022 3 de noviembre de 2022

De ahí que el 18 de noviembre se inició la elaboración de dichos reactivos en la oficina asignada para tal efecto. De conformidad con lo anterior, tanto el personal de la Dirección como el designado por las áreas accedió al espacio destinado, en perfecto control, así como el llenado de la respectiva bitácora (**Anexo 2**).

Por último, personal de la Dirección verificó que los reactivos elaborados se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

### III. Aplicación del examen

El examen tuvo lugar en el Aula de Planta Baja de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el día 30 de noviembre, a través de la plataforma electrónica *evalua.iecm.mx*, al cual se presentaron las tres personas sustentantes convocadas a las 11.00 horas, quienes se identificaron y suscribieron la lista de asistencia, la cual se anexa (**Anexo 3**).

La aplicación contó con la presencia de las personas siguientes, con el fin de cuidar y/o testificar que se desarrollara sin contratiempos: el C. Sergio Daniel Rincón Tinajero, Analista

adscrito a la Contraloría Interna, designado mediante el oficio IECM/CI/307/2022; el C. Arturo Loza Cruz, Analista adscrito a la UTSI, designado mediante el oficio IECM/UTSI/326/2022, así como la C. Rita Joana Calderón Díaz, Subdirectora de Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, designada mediante el oficio IECM-SE-541-2022, dado que una de las personas por evaluarse pertenece a la Secretaría Administrativa, y según el Procedimiento, el cual menciona que, cuando una persona de dicha Secretaría, aplica examen, una persona de la Secretaría Ejecutiva debe dar seguimiento a dicha aplicación.

Acto seguido, el C. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, adscrito a la Dirección, en presencia de las personas sustentantes y el personal presente, abrió el sobre cerrado y cancelado con etiqueta con la leyenda “confidencial”, cuyo interior contenía tres contraseñas, las cuales fueron distribuidas, con la finalidad de iniciar en tiempo y forma la aplicación del referido examen (**Anexo 4**).

Posteriormente, a las 11:59 horas, conforme a la lista de asistencia para la aplicación del examen de conocimientos, se retiró la última persona sustentante y se procedió a concluir el formato de acta circunstanciada de aplicación de exámenes (**Anexo 5**).

#### **IV. Evaluación del Desempeño**

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la Dirección informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2020*, así como de la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*

El 29 de noviembre, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde capturaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental. Al respecto, vale la pena mencionar que dichas evidencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo cual se debe asignar el puntaje, en su caso, conforme al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias (Anexo 6)*, uno para cada competencia; en este último, se puede apoyar de la persona evaluada.

En dicha evaluación, la persona evaluadora debe elegir, a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomará dos transversales, de conformidad conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

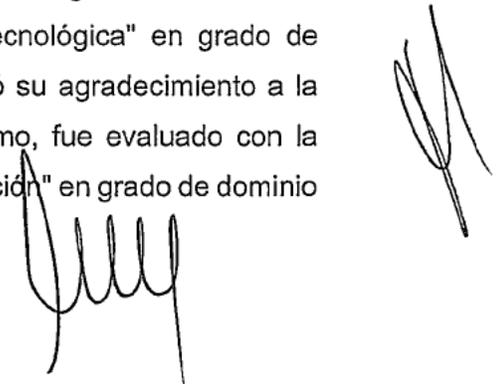
La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 4. Relación de personas evaluadas y evaluadoras

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Área de adscripción	Nombre y puesto de la persona evaluadora
1	<b>Silverio Mayoral Lechuga</b> Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I.	DEGDHECyCC	<b>Andrés Damuzi Vega Muñoz</b> Jefe de Departamento de Educación Cívica I
2	<b>Gloria Elena Chávez Juárez</b> Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa	<b>María Isabel Cervantes José</b> Subdirectora de Patrimonio Institucional
3	<b>Jesús Daniel Valenzuela Zazueta</b> Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	UTSI	<b>Gerardo Rugerío Escobar</b> Jefe de Departamento de Mantenimiento de Sistemas

A continuación, se despliegan los resultados de cada persona, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación de competencias del **C. Silverio Mayoral Lechuga**, Analista Educador, se informa que obtuvo una calificación global de ■ Fue evaluado con la competencia transversal de "Cultura tecnológica" en grado de dominio 2 obteniendo ■; por lo que el evaluador agregó su agradecimiento a la persona evaluada por su esfuerzo y dedicación. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Intervención educativa y capacitación" en grado de dominio



4 obteniendo ■ al respecto, el evaluador agregó nuevamente su agradecimiento por tu desempeño y pide que siga mejorando sus competencias

2. En relación con la evaluación de competencias de la **C. Gloria Elena Juárez Chávez, Jefa Departamento de Control Patrimonial**, se informa que obtuvo una calificación global de ■. Fue evaluada con la competencia transversal de "Adaptabilidad" en grado de dominio 3 obteniendo ■ al respecto, la persona evaluadora instó a la persona evaluada a continuar con el desempeño y compromiso que ha demostrado a la fecha. Asimismo, en la competencia técnica de "Instrumentación de marco normativo" en grado de dominio 3 obteniendo ■; la evaluadora considera nuevamente que la persona evaluada debe continuar con el compromiso y desempeño demostrado a la fecha.
3. En relación con la evaluación de competencias del **C. Jesús Daniel Valenzuela Zazueta, Analista**, se informa que obtuvo una calificación global de ■. Fue evaluado con la competencia transversal de "Cultura tecnológica" en grado de dominio 4 obteniendo ■ en ese sentido, el evaluador agregó que persona evaluada mostró un gran compromiso institucional en el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas durante la ocupación temporal del cargo asignado. Asimismo, en la competencia técnica de "Gestión de bases de datos" en grado de dominio 4 obteniendo ■; el evaluador considera que la persona evaluada mostró destreza y amplios conocimientos técnicos e innovadores en el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas durante su estancia temporal en el cargo día a día demuestra conocimiento y entusiasmo en el desarrollo de las tareas encomendadas.

**ELIMINADO:** Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: calificaciones.

**V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño**

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

**Cuadro 5. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño**

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	Silverio Mayoral Lechuga Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I		
2	Gloria Elena Chávez Juárez Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional		
3	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que las personas sustentantes acrediten ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Silverio Mayoral Lechuga**, como Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I
2. **C. Gloria Elena Chávez Juárez**, como Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional.
3. **C. Jesús Daniel Valenzuela Zazueta**, como Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas.

**ELIMINADO:** Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 62 fracción VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: calificaciones.




**Anexo 1  
Guías de estudio**



**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

**Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos,  
Educación Cívica y Construcción Ciudadana**

**Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I**

**Guía de estudio**

Documento	Área / Título	Temas
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 94
Sistema de Gestión de Calidad del IECM	Procedimiento para promover y gestionar la realización de acciones educativas, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la Ludoteca Cívica	Políticas de operación Definiciones
	Procedimiento de diseño y desarrollo de materiales didácticos y de educación cívica	Políticas de operación Definiciones
Estrategias para un aprendizaje significativo	Díaz Barrón, F. y G. Hernández (2005) Estrategias de enseñanza para la promoción de aprendizajes significativos <a href="https://www.ora.mx/escuela/tema/tema%2C-estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo-edf">https://www.ora.mx/escuela/tema/tema%2C-estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo-edf</a>	Clasificación y funciones de las estrategias de enseñanza
		Estrategias de enseñanza: características y recomendaciones para su uso
IECM (2015). La Ludoteca Cívica: una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia		Capítulo Marco conceptual de la Ludoteca Cívica: un campo para la acción educativa. pp. 17-54.



**Secretaría de Educación**  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, tenemos como misión promover y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, así como la participación ciudadana en el proceso electoral, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, con apego a los principios de imparcialidad, independencia, transparencia y equidad.



Huixtla No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Teléfono 5483 3800






**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

**Secretaría Administrativa**

**Jefatura de Departamento de Control Patrimonial**

**Guía de estudio**

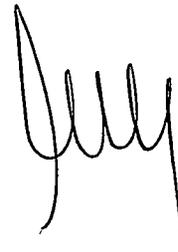
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones generales De los órganos ejecutivos: De la Secretaría Administrativa
	Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De sus facultades
Sistema de Gestión Electoral	Procedimiento para solicitar la elaboración y formalización de los contratos para la prestación de servicios y el arrendamiento de bienes muebles	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para la entrada de bienes al almacén	Definiciones Políticas de operación
	Procedimiento para la solicitud y salida de bienes del almacén	Definiciones Políticas de operación
	Ley General de Contabilidad Gubernamental	De la Contabilidad Gubernamental
Lineamientos para la administración, destino final y baja de bienes muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal	Administración de bienes muebles	
	Afectación, destino final y baja de bienes muebles	



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a implementar acciones que permitan mejorar los procesos de participación ciudadana y promover en las y los integrantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de los derechos, en especial el derecho a elegir y ser elegidos, de conformidad con los principios legales y reglamentarios, y programados establecidos en la Ley del Poder Judicial del Distrito Federal.



Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colorados, Tlalpan, C.P. 14395, Ciudad de México. Comúnica 5483-3800






**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

**Unidad Técnica de Servicios Informáticos**

**Analista adscrito a la Jefatura de  
Departamento de Mantenimiento de Sistemas**

**Guía de estudio**

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De los Órganos Técnicos	De sus atribuciones
		De la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Sistema de Gestión de Calidad del IECM	Procedimiento de Desarrollo de Sistemas Informáticos	Políticas de operación Definiciones
Aprender PHP, MySQL y JavaScript Autor: Robin Nixon	Desarrollo de Sistemas	Lenguajes de programación
Aprende SQL / Learning SQL Autor: Alan Beaulieu	Manejo de bases de datos	Bases de datos
"SQL in 10 Minutes a Day, Sams Teach Yourself" Autor: Ben Forta	Manejo de bases de datos	Bases de datos
Proceso técnico-operativo para la recepción, captura y transmisión de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares		



Somos un Instituto de Calidad  
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de sus dependencias y organismos adscritos, tiene la finalidad de promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, así como la integridad de los procesos electorales, en cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley del Poder Judicial de la Federación y la Ley del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Huixtla No. 25, Colonia Rancho Los Colibrines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3600





Anexo 2

Bitácora de control de acceso. Elaboración de reactivos

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

ELABORACIÓN DE REACTIVOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES RELATIVOS AL  
PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INGRESO PARA EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

BITÁCORA DE CONTROL DE ACCESO

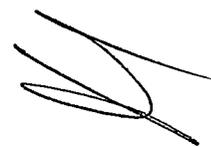
FOLIO	NOMBRE	FECHA	HORA DE ENTRADA	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Candela Vega	18-11-22	10:18		14:30		
2	Candela Vega	22-11-22	13:15		18:34		
3	Jessie Reyes JMA	23-11-22	13:47		15:10		
4	Candela Vega	24-11-22	11:50		12:37		
5	Maria Isabel Cervantes Jesse	28-11-22	11:13		12:25		
6							
7							
8							
9							
10							

**Anexo 3  
Lista de asistencia**

**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN**  
**Lista de asistencia**  
**Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa**

No.	Nombre	Horario: 11:00 a 13:00 horas	Duración del evento: 02:00 horas	Lugar: Aula de Planta Baja
1	Silverio Mayoral Lechuga	Análisis Educativo adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	10:58	12:00
2	Gloria Elena Juárez Chávez	Jefatura de Departamento de Control Patrimonial adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	10:53	11:31
3	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Análisis adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	10:57	11:37

Capacitación de la Rama Administrativa  
Procedimiento de Examen de Ingreso




Anexo 4  
Entrega-recepción de claves de acceso

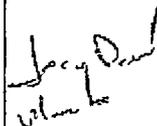
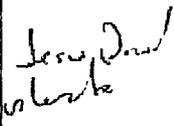


DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1  
Revisión 01/2022  
Fecha de emisión 15-08-2022

Formato de entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 30 de noviembre de 2022    Horario: 11:00 a 13:00 horas    Duración del evento: 02:00 horas    Lugar:  
Aula de Planta Baja

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana		
2	Gloria Elena Juárez Chávez	Jefatura de Departamento de Control Patrimonial adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa		
3	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas	Unidad Técnica de Servicios Informáticos		




**Anexo 5**  
**Acta circunstanciada de la aplicación**



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 3  
Revisión: 01/2022  
Fecha de emisión: 15-06-22

**Formato de Acta Circunstanciada de aplicación de Exámenes**

**PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta de noviembre de 2022, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo el examen de ingreso de manera presencial en el Aula de Planta Baja, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas como responsable de la aplicación.-----

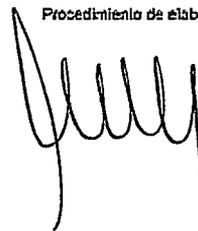
Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna el Lic. Sergio Daniel Rincón Tinajero, Analista, quien fue designado mediante oficio IECM/CI/307/2022 para dar seguimiento al examen de ingreso a la Rama Administrativa.-----

De igual forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Lic Rita Joana Calderón Díaz, Subdirectora de Oficialía Electoral, designada para presenciar los exámenes de los CC. Silverio Mayoral Lechuga, Analista Educador adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I, Gloria Elena Juárez Chávez, Jefatura de Departamento de Control Patrimonial adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional y Jesús Daniel Valenzuela Zazueta, Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Mantenimiento de Sistemas, conforme al Procedimiento respectivo.-----

Y, por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el Ing. Arturo Loza Cruz, personal designado mediante oficio IECM/UTSI/326/2022 para apoyar en el soporte técnico de los equipos de cómputo -----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA108-22 por el que se aprobó que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el

Procedimiento de elaboración de exámenes





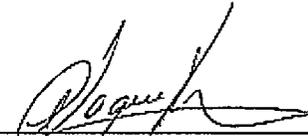


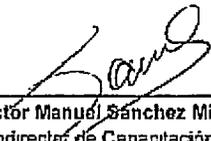
**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN**

Página 3 de 3  
Revisión 01/2022  
Fecha de emisión. 15-06-22

Sede Central IECM	Total de aspirantes programados	Total de aspirantes que se presentaron	Total de aspirantes que no se presentaron
Aula de Planta Baja	3	3	0

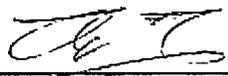
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Titular de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.

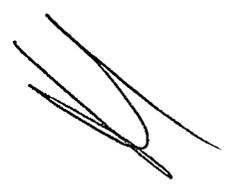
  
Dra. Alma Angélica Vaquero Belancourt  
Directora de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación  
Responsable de la aplicación

  
Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda  
Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas  
Responsable de la aplicación

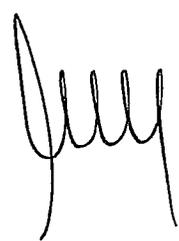
  
Lic. Rita Soana Calderón Díaz  
Subdirectora de Oficina Electoral  
Responsable de la Secretaría Ejecutiva

  
Lic. Sergio Daniel Rincón Tinajero  
Analista  
Responsable de la Contraloría Interna

  
Ing. Arturo Loza Cruz  
Personal de la UTSI  
Soporte Técnico



Procedimiento de elaboración de exámenes



**Anexo 6  
Formato de Observación para la Evaluación de Competencias**

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias técnicas y transversales, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas dos a partir de la consulta en el Catálogo, las competencias elegidas deberán ser aquellas que cuenten con el grado de dominio más alto, conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

**Instrucciones:**

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, esta última deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable de la captura del presente instrumento en el Campus virtual de la Dirección.

La evaluación de la competencia se sujeta a la siguiente rúbrica para determinar una calificación.

Evaluación	Calificación
De los comportamientos verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos	9
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostró parcialmente tres de ellos</li> <li>• No se comprobaron dos comportamientos</li> </ul>	7
De los comportamientos verificados, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos	No acreditado

Asimismo, para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica

	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>PARCIALMENTE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>¿La persona evaluada demostró el comportamiento?</b>	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de que forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información

	diverso que permiten verificarlo	narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial	que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE
--	----------------------------------	---	--

**IMPORTANTE.** La evaluación de la competencia se llevó a cabo en el Campus virtual de la Dirección en 2022, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de los archivos que documentan las evidencias sea mayor a 5MB, deberán remitirse a la siguiente dirección electrónica. [drde@iecm.mx](mailto:drde@iecm.mx)

Fecha de evaluación \_\_\_\_\_

Nombre de la persona  
evaluada

Nombre de la persona  
Evaluada

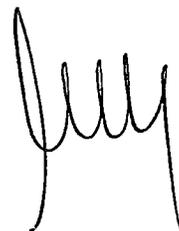
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cargo / puesto

Cargo / puesto

**Instrucciones.** De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido

Nombre de la competencia técnica: \_\_\_\_\_

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción  
(hecho)

Evidencia

**Comportamiento**  
(Anote cada comportamiento)

**¿Demostró el comportamiento?**

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcetera)

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento

**IMPORTANTE\*** las evidencias deben estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma

Si    Parcial    No

Fecha de evaluación: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

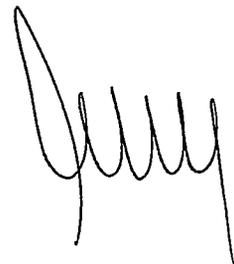
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cargo / puesto

Cargo / puesto

**Instrucciones.** De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.






SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Nombre de la competencia transversal:

Descripción

Grado de dominio

Descripción (hecho)

Evidencia

Descriptor

Comportamiento ¿Demostró el comportamiento? (Anote cada comportamiento)

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcetera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma

Sí Parcial No